Pereira, 26 de agosto de 2026

PARA: CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
Secretaria de Vivienda Social

ASUNTO: SOLICITUD PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN.

Cordial saludo,

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo formularon el plan de acción específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la Ley 1523 de 2012, el cual también fue aprobado por unanimidad como consta en el ACTA EXTRAORDINARIA No. 04 del 10 de agosto de 2026 actualizado mediante ACTA EXTRAORDINARIA No. 06 del 21 de agosto de 2026.

De conformidad con lo anterior, se solicita adelantar designación de contratación para el proceso identificado por la **SECRETARÍA DE VIVIENDA** como necesario para el cumplimiento de las actividades que se encuentran priorizadas dentro del Plan de Acción del Decreto de Calamidad No. 277 del 10 de agosto de 2026, en la **FASE DE REHABILITACIÓN - FR4** en la línea de Recuperación, reforzamiento, reconstrucción y mejoramiento de las edificaciones afectadas por el sismo en el municipio de Pereira y procesos de reubicación y relocalización.

Cuyo objeto corresponde a: **ADQUISICION DE TEJAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LAS VIVIENDAS CARACTERIZADAS Y PRIORIZADAS QUE RESULTARON AFECTADAS POR EL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, para lo cual se tiene como presupuesto aproximado la suma de**: SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (6.300.000.000).**

JUSTIFICACIÓN DE URGENCIA MANIFIESTA

Mediante el Decreto Municipal 000278 del 10 de agosto de 2026 se declaró la urgencia manifiesta en el municipio de Pereira, con el fin de contratar el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras requeridas en el inmediato futuro para atender los efectos generados por el sismo. Su artículo primero habilita la contratación necesaria para atender dichos efectos y su artículo segundo dispone la celebración de los actos y contratos requeridos para responder a la situación excepcional.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA URGENCIA MANIFIESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Decreto 1082 de 2015, de igual forma, el procedimiento contractual derivado de la presente solicitud se enmarca en lo dispuesto en el Decreto No. 000027 del 15 de enero de 2025 (Manual de Contratación de la Alcaldía de Pereira), en su Título III referente al Régimen de Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta, garantizando el cumplimiento de las etapas y directrices fijadas por la administración central para este tipo de excepciones, esta contratación cumple con los requisitos de urgencia manifiesta:

- **Situación anormal e imprevisible:** Evento sísmico de magnitud significativa ocurrido el 10 de agosto de 2026, que ocasionó afectaciones en numerosas viviendas del municipio de Pereira, particularmente daños, desprendimientos y pérdida parcial o total de sus cubiertas, generando la necesidad urgente de suministrar tejas y elementos de fijación para proteger a los hogares afectados frente a la exposición a lluvias y demás condiciones climáticas.
- **Necesidad inmediata:** Suministrar y entregar oportunamente las tejas y los elementos de fijación requeridos para atender las cubiertas de las viviendas caracterizadas y priorizadas que resultaron afectadas por el sismo, con el fin de proteger a los hogares frente a la exposición a lluvias y demás condiciones climáticas, evitar el agravamiento de los daños y contribuir a la recuperación de sus condiciones mínimas de habitabilidad y seguridad.
- **Imposibilidad de aplicar procedimientos ordinarios:** Los tiempos que requiere un proceso de selección ordinaria son incompatibles con la urgencia y criticidad de la situación.

Anexos:

- Decreto 277 del 10 de agosto de 2026 por medio del cual se declara calamidad pública.
- Decreto No. 278 del 10 de agosto de 2026 por medio del cual se decreta urgencia manifiesta.
- ACTA EXTRAORDINARIA No. 04 del 10 de agosto de 2026 y su plan de Acción - Emergencia Sismo 10 de agosto de 2026.
- Acta Extraordinaria No. 06 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del 21 de agosto de 2026 y su plan de acción actualizado.
- Plan de Acción actualizado - Emergencia Sismo 10 de agosto de 2026.

DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ
Directora Operativa de Gestión de Riesgo

ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ
Secretaria Privada